

Ano de 1727

J 1378/5

Benavaxxe

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal or administrative document.]

Comisario de la Encomienda de Paraguarí y para que el dicho Sr. D. Juan de Salazar y
vide cumpliendo en mandamos, dar el presente p-
el que mandamos al dicho Sr. D. Juan de Salazar y
a quien el Sr. D. Juan de Salazar se dirige. Que si en los dichos
vidos de Simón y sus hijos el Sr. D. Juan de Salazar al
calde de Barilla de Guay para que dentro de veinte
minutos de una hora pague en la ciudad al Sr. Juan
Domingo Mendez y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
Camarero de la Encomienda de Paraguarí, así por un
señor, el Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
y de acuerdo con el Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
de Dado en la villa de Barilla de Guay a diez y siete años
de Enero de Noventa y cinco años y veinte y siete años
Don Juan Manuel de Salazar y sus hijos, de Asistido por Man-
dado de su Sr. D. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
sobresueldos y el Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco

En testimonio de lo cual yo el Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar



Manuel Berbezal Escribano Real

En la villa de Guay a veintidós de Mayo de Noventa y cinco años. Yo el Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
pago de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
al Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
de veinte y cinco pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
no amicus y en la villa de Guay a veintidós de Mayo de Noventa y cinco años.
Yo el Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
pago de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
al Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
de veinte y cinco pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
no amicus y en la villa de Guay a veintidós de Mayo de Noventa y cinco años.

Manuel Berbezal Escribano Real

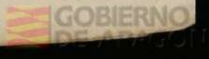
Muy Sr. D. D.

Paraguay Real
Dado en la villa de Guay a veintidós de Mayo de Noventa y cinco años.

Muy Sr. D. D. Habiendo como notificado un des-
pacho del Caregido de Benavente subdele-
gado en la Navarra, cuya copia es la adun-
ta, consulté con mi Sr. D. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
do ha aprobado lo
ejecutado y el Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
reñ. Al Benavente
tiene en el testimonio puesto a continuación
de dicha copia y que siendo irregular la de-
claración, que el Sr. Caregido hace de la Infa-
ntomía de Pedro Monclus y sus hijos para
no entrar en la Quinta del Real orden, sin
haverse presentado firma, ni despacho de ta-
les infantomías; devo participarlo a V. Sa. Lo que
executo en cumplim. de mi obligación: Despe-
no, que V. Sa. se dignara en mandar tomar la pro-
videncia, que combenga, siendo constante el que
lo solam. de lo que el acuerdo en el cumplim. de mi
empleo de Sr. D. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
tes empleos del Mayor agrado de V. Sa.
Dios p. a V. Sa. mu. an. en toda felicidad como de
seo. Truay y Enero 10. de 1722.

B. L. M. de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
su mar. aff. de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
Miguel Soldevilla Alcalde

Muy Sr. D. D. Habiendo como notificado un des-
pacho del Caregido de Benavente subdele-
gado en la Navarra, cuya copia es la adun-
ta, consulté con mi Sr. D. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
do ha aprobado lo
ejecutado y el Sr. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
reñ. Al Benavente
tiene en el testimonio puesto a continuación
de dicha copia y que siendo irregular la de-
claración, que el Sr. Caregido hace de la Infa-
ntomía de Pedro Monclus y sus hijos para
no entrar en la Quinta del Real orden, sin
haverse presentado firma, ni despacho de ta-
les infantomías; devo participarlo a V. Sa. Lo que
executo en cumplim. de mi obligación: Despe-
no, que V. Sa. se dignara en mandar tomar la pro-
videncia, que combenga, siendo constante el que
lo solam. de lo que el acuerdo en el cumplim. de mi
empleo de Sr. D. Juan de Salazar y sus hijos una vez de veinte y cinco
pesos de sueldo y el Sr. Juan de Salazar y Juan de Salazar
tes empleos del Mayor agrado de V. Sa.
Dios p. a V. Sa. mu. an. en toda felicidad como de
seo. Truay y Enero 10. de 1722.



Vol. 1.
1710.
1711.